



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.



Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.

Se admiten suscripciones en la calle Mayor núm.º 75 junto á Santa Cruz.

Precio de suscripcion.—En Zaragoza llevado á domicilio,

un mes 10 rs. tres 28. Fuera, franco de porte, un mes 14 rs. tres 40.

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Núm. 1647.

Circular número 1069

En la Gaceta de Madrid número 319 correspondiente al 15 de Noviembre se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Número 30.—Circular.

Excmo. Sr.: Habiendo llegado a superior conocimiento de la Reina (q. D. g.) que algunos individuos condecorados con la cruz de primera clase de la Real y militar Orden de San Fernando usan el nuevo distintivo creado para la misma por Real decreto de 14 de Julio de 1856 sin estar para ello autorizados, se ha servido S. M. resolver diga á V. E. que vigile el puntual cumplimiento de aquella Real disposicion á fin de que ningun individuo dependiente de su autoridad use dicha condecoracion sin estar al efecto competentemente autorizado.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos que se indican. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Noviembre de 1858. —O'Donnell.—Señor.....

Número 6.—Circular.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice con esta fecha al Inspector general del cuerpo de Guardias civiles lo que sigue:

«Enterada la Reina (q. D. g.) de la comunicacion que V. E. dirigió á este Ministerio, fecha 14 del mes próximo pasado, consultando si los sargentos primeros del batallon de Guardia urbana tienen derecho á ocupar las vacantes que ocurran de Guardias en el Real cuerpo de Alabarderos; y como por el Real decre-

to de 24 de Febrero último fué el espresado batallon declarado Cuerpo militar, gozando por lo tanto iguales derechos que los del ejército, se ha servido S. M. concederle turno con el Cuerpo del cargo de V. E. bajo cuyo concepto se entenderá reformado el art. 6.º del Reglamento del espresado Real Cuerpo, aprobado en 22 de Junio último, en la forma siguiente:

Las vacantes de Guardias se proveerán entre los diversos institutos en la forma siguiente:

Cubrirá diez la infantería y Milicias provinciales, cuatro la Artillería, una Ingenieros, otra Marina, tres Caballería, dos Guardia civil y batallon Urbano, y dos Carabineros, observándose este sistema correlativamente y sin que por presteo alguno se intercale individuo de otro instituto distinto del que esté en turno, á no ser que de este no hubiera á la sazón aspirante, en cuyo caso la opcion pasará al que le siga, consumiéndose el turno.»

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Noviembre de 1858.—El Oficial primero, Francisco de Uztariz.—Señor.....

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público. Zaragoza 18 de Noviembre de 1858.—Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 1648.

Circular número 1070.

OBRAS PÚBLICAS.—Trascurrido el plazo de 20 dias que se dieron para que dentro de él pudieran los interesados en la expropiacion de los terrenos que hay que ocupar con motivo del ferro-carril de Zaragoza á Barcelona, esponer cuanto juzgasen conveniente á su derecho, sin que se haya presentado reclamacion alguna, prevengo nuevamente á los Alcaldes á cuyos administrados interese la citada expropiacion, den las órdenes oportunas á fin de que los dueños de estos terrenos procedan

al nombramiento de périto, que en union con el de la empresa, entienda en su evaluacion, señalando con este objeto el término de 15 dias, pasado el cual se nombrarán por quien corresponda. Zaragoza 16 de Noviembre de 1858.—Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 1649.

Circular número 1071.

Los Alcaldes constitucionales, deslucamientos de la Guardia civil y demás dependientes de este Gobierno, procederán á la busca y captura de Josefa Langa y Arroyo, que desareció del pueblo de Villanueva de Jalon sin autorizacion competente, donde se hallaba sujeta á la vigilancia de la autoridad como procedente del presidio de Alcalá de Henares y cuyas señas á continuacion se espresan y caso de conseguirla la remitirán á mi disposicion para acordar lo conveniente. Zaragoza 16 de Noviembre de 1858.—Ignacio Mendez de Vigo.

Señas de Josefa Langa.

Edad 49 años, costurera, viuda, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, boca pequeña, cara obalada.

Núm. 1650.

Circular número 1072.

Los Alcaldes constitucionales, deslucamientos de la Guardia civil y demás dependientes del Gobierno de esta provincia, procederán á la captura de Simon Yacaba y Romea natural de Monton, bracero del campo, de 63 años de edad, y caso de conseguirla lo remitirán á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Hacienda de esta capital que lo reclama dándome parte de haberlo verificado. Zaragoza 17 de Noviembre de 1858.—Ignacio Mendez de Vigo.

Número 1651.

Circular número 1073.

Por el Ministerio de la Gobernacion, con fecha 22 de Octubre próximo pasado se me comunica la Real orden siguiente:

El Consejo de Sanidad al cual se pasó una comunicacion del Médico director de los baños de Hervideros de Fuensanta ha expuesto lo que sigue:

«La Seccion se ha enterado de la comunicacion del médico director de los baños de Hervideros de Fuensanta en la provincia de Ciudad Real, participando haber sabido con estrañeza que en el término de Almagro hay unos baños minerales conocidos bajo el nombre de «Las Nieves» inmediatos á dicha Capital; otros denominados de «El Emperador» y otros cerca de Manzanares llamados del «Peral» en los que, frecuentados por una numerosa concurrencia, se cometen abusos perjudiciales á la salud pública, por carecer de facultativos que dirijan á los enfermos. Y aunque no se espresa la clase de abusos que tienen lugar en aquellos establecimientos, es de inferir sean los resultantes de hacerse uso de las aguas sin la prescripcion y vigilancia inmediata de médico-director; pues á ser otra clase de faltas no es creible se tolerasen por las autoridades locales ó de la jurisdiccion, en que se cometen.

Los baños de que se trata no forman parte de los establecimientos de planta, ni aun de los que tienen direccion interina, porque no habiéndose solicitado, ó careciendo de las condiciones indispensables que, para considerarlos en uno de ambos conceptos, previene la Real orden de 4 de Junio de 1850, mal puede concedérseles un médico-director nombrado por el Gobierno; lo cual debe reservarse y se reserva únicamente para los manantiales de virtud medicinal bien demostrada, que ademas cuentan con edificios cómodos para usar las aguas en las diversas formas en que se utilizan por la medicina en los países mas adelantados y en donde asimismo existan hospederías que nada dejen que desear á las necesidades, gusto y fortuna de los enfermos; con mas la circunstancia esencial de no duplicar en una misma provincia los que sean de virtudes análogas.

Fuera de estas condiciones, hay no obstante, en varios puntos de España, multitud de manantiales á donde acuden muchos enfermos, y donde sin método y acaso contra lo que exijan los padecimientos de los concurrentes, se beben y usan las aguas, resultando abusos y perjuicios como los que probablemente haya oido referir el Director interino de los Hervideros de Fuensanta, por cuyo motivo tampoco se puede formar un

juicio exacto de las virtudes de las aguas.

Para evitar estos inconvenientes, cuya gravedad no puede ponerse en duda, hay dos medios de que echar mano; mandar terminantemente que se cierren los baños en cuestion, lo que sin duda alguna ocasionaria multitud de quejas sin lograr extinguir los abusos ó bien regularizar el servicio en esta clase de baños, de la manera mas conveniente á los intereses generales y particulares. Oplando la Sección por este último medio, cree que sin perjuicio de tenerlo presente en el nuevo reglamento de baños que al efecto está mandado formar, deben dictarse algunas disposiciones dirigidas á remediar del mejor modo posible las faltas denunciadas, lo que en su concepto se conseguirá sometiéndolo al Consejo á la aprobacion del Gobierno las siguientes:

1.ª Los dueños ó encargados de los manantiales minerales, donde sin embargo de no haber médico director por carecer de las condiciones señaladas en la Real orden de 4 de Junio de 1850, se utilizan las aguas para uso medicinales deberán pagar al Tesoro la contribucion de subsidio correspondiente á tal género de industria.

2.ª Aun con esta circunstancia, los Alcaldes de los pueblos en cuya jurisdiccion radican los manantiales impedirán el uso de las aguas, sin que haya en los baños localidades convenientes separadas para ambos sexos y en buenas condiciones higienicas, lo cual se acreditará mediante reconocimiento del establecimiento hecho por el Subdelegado médico del partido á quienes los dueños deberán satisfacer las dietas que devenguen por este servicio.

3.ª Tampoco se permitirá el uso ó bebida de las aguas, sin que cada concurrente exhiba la autorizacion para su uso dada por uno de los médicos residentes en poblaciones próximas al manantial; en cuya nota ha de espresarse el método y forma á que estrictamente deberá arreglarse el baño.

Y 4.ª En fin los Subdelegados médicos vigilarán, y los respectivos Alcaldes cuidarán del cumplimiento de las anteriores disposiciones.

Y habiéndose dignado resolver la Reina (Q. D. G.), de conformidad á lo en el preinserto dictámen, lo comunico á V. S. de su Real orden para los efectos correspondientes y como medida general.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento del público y demás efectos correspondientes. Zaragoza 17 de Noviembre de 1858. — Ignacio Méndez de Vigo.

Núm. 1632

Circular número 1074.

Continua la lista de los Sres. electores que han tomado parte en las últimas elecciones de Diputados á Cortes, en los nueve distritos de esta provincia.

EJEA.

8.º Distrito.

Capital.

1.ª Seccion.

Lista de los electores que han tomado parte el día 31 de Octubre en la votacion de un Diputado á Cortes.

D. Miguel Salvatierra. Ejea.
Antonio Callizo. id.
Domingo Moriones. id.

Mariano Guallar.	id.
Manuel Fernandez.	id.
Marcelino Violeta.	id.
Sebastian Racax.	id.
Antonio Otin.	id.
Simeon Murillo.	id.
Blas Alba.	id.
José Ramon.	id.
Mariano Aguilar.	id.
Basilio Navarro.	id.
Mames Bandres.	id.
Pablo Aznarez.	id.
Matias Gimenez.	id.
Vicente Idoipe.	id.
Leon Navarro.	id.
Ramon Dehesa.	id.
José Dehesa.	id.
Domingo Cosculluela.	id.
Mariano Rodrigo Tamarite.	id.
Valero Gallizo.	id.
Miguel Dominguez.	id.
Mariano Gerico.	id.
José Marzo.	id.
José Aznarez.	id.
Domingo Noque.	id.
José Romeo.	id.
Mariano Sierra.	id.
Gregorio Ripamilan.	id.
José Bericat.	id.
Cándido Lopez.	id.
Mariano Cosculluela.	id.
Mariano Lamban.	id.
Francisco Paz.	id.
Antonio Miguel y Carpinter.	id.
Bartolome Diego Madrazo.	id.
Aniceto Olid.	id.
Nicasio Navarro. Castejon Valdejasa.	id.
Alejos Jurado.	id.
Mariano Murillo y Navarro.	id.
Fernando Navarro.	id.
Hilario Vea.	id.
Gabriel Navarro.	id.
Eugenio Navarro.	id.
Gerónimo Bernad.	id.
Mateo Conde y Mainar.	id.
Francisco Gimenez.	id.
Inocencio Sancho.	id.
Gaspar Conde.	id.
Cirilo Conde.	id.
Juan Bonet.	id.
Manuel Conde y Murillo.	id.
Marcelino Ruiz.	id.
Leandro Ruiz.	id.
Miguel Gorria.	id.
Fustiniano Conde.	id.
José Conde.	id.
Cristobal Ruiz.	id.
Manuel Arasco. Valpalmas.	id.
Antonio Perez.	id.
Hermenegildo Abarca.	id.
Romualdo Aranda. Sierra de Luna.	id.
Justo Perez.	id.
José Perez.	id.
José Aranda.	id.
Prudencio Berges.	id.
Juan Murillo. Erla.	id.
Mariano Ramon.	id.
José Millas.	id.
José Lasierra.	id.
Joaquin Angoy.	id.
Mariano Ungria y Racax.	id.
Manuel Aramburo.	id.
Mariano Gil.	id.
Lorenzo Bandres.	id.
José Aznarez.	id.
Manuel Llera.	id.
Juan José Otal.	id.
Hilario Samper.	id.
Juan Tarraguel.	id.
Joaquin Bandres.	id.
Mariano Bandres.	id.
Feliciano Binue.	id.
Juan José Yera.	id.
José Lozano. Biota.	id.
José Lafita.	id.
Faustino Lamarca.	id.
Mariano Marcellan.	id.
Cecilio Vilellas.	id.
Miguel Arcas.	id.

Fernando Vilellas.	id.	50
Matias Lafita.	id.	51
Juan Antonio Abad.	id.	52
Marcelino Abad.	id.	53
Eugenio Cortes.	id.	54
Miguel Aibar.	id.	55
Luis Landaburu.	id.	56
José Buen y Bisus. Puendeluna.	id.	57
Nemesio de Sus. Piedratajada.	id.	58
Francisco Conde. Castejon Valdejasa.	id.	59
Rafael Aisa. Farasdues.	id.	60
Mariano Gimenez.	id.	61

Lista de los electores que han tomado parte el día 1.º de Noviembre en la votacion de un Diputado á Cortes.

D. Ambrosio Murillo.	Ejea.
Severo Murillo.	id.
Francisco Murillo.	id.
Baltasar Zabia.	id.
Pablo Cosculluela.	id.
Julian Callizo.	id.
Miguel Font.	id.
José Alaman.	id.
Manuel Castillo.	id.
Victorian Ripamilan.	id.
Tomas Aso.	id.
Francisco Sanz.	id.
Francisco Yera.	id.
Pablo Murillo.	id.
Miguel Aznarez.	id.

Ejea.

Tauste.

2.ª Seccion.

Lista de los electores que han tomado parte el día 31 de Octubre en la votacion de un Diputado á Cortes.

1 D. Francisco Aguerri.	Tauste.
2 Rafael Alonso.	Remolinos.
3 Vicente Emperader.	Pradilla.
4 Vicente Lostalé.	Tauste.
5 Liborio Navarro.	id.
6 Andrés Cardona.	id.
7 Babil Casajus.	id.
8 José Lasala.	id.
9 Manuel Monguilod.	id.
10 German La Rosa.	Remolinos.
11 Enrique Alonso.	id.
12 Mariano Samper.	id.
13 Manuel Artajona.	id.
14 José Gale.	id.
15 Tomas Adiego.	id.
16 Juan Cosculluela.	Taus'e.
17 Juan Alonso.	Remolinos.
18 Mateo Lagranja.	Tauste.
19 Miguel Vera.	id.
20 Babil Longas y Lázaro.	id.
21 Manuel Perchaman.	id.
22 Manuel Hernandez.	Pradilla.
23 Antonio Lafuente.	id.
24 Antonio Tudela de Juan.	Tauste.
25 Francisco Usan.	id.
26 Pascual Vera, menor.	id.
27 Antonio Monein.	Pradilla.
28 Jorge Carcas.	id.
29 Mariano Sancho.	Tauste.
30 Jose Sancho.	Pradilla.
31 Bautista Lafuente.	id.
32 Pascual Carcas.	id.
33 Manuel Supervia.	Tauste.
34 Miguel Devix.	id.
35 Pascual Cardona y Suedia.	id.
36 Antonio Lalana.	id.
37 Manuel Chacorren.	id.
38 Miguel Casaus.	id.
39 Antonio Ansó.	id.
40 Ignacio Pola.	id.
41 Bartolomé Sono.	id.
42 Mariano Laborda y Lorente.	id.
43 Rafael Lasheras.	id.
44 Francisco Laborda.	id.
45 Andrés Larraz.	id.
46 Sebastian Usan.	id.
47 Valero Laborda.	id.
48 Antonio Aragües.	id.
49 Felipe Longas.	id.

José Chacorren.	id.
Babil Longas y Martinez.	id.
Blas Usan.	id.
Francisco Cabestre menor.	id.
Manuel Pola.	id.
Ramon Salas.	id.
Sebastian Artajona.	id.
Santiago Pola y Vera.	id.
José Latorre.	id.
Francisco Longas y Lázaro.	id.
Eugenio Sansuan.	id.
Miguel Royo.	id.
Joaquin Cerlanga.	id.
Pablo Guebara.	id.
Pedro Usan y Salas.	id.
Cipriano Casajus.	id.
Miguel Vera y Larrode.	id.
Manuel Latorre.	id.
Tomas Lamban.	id.
Joaquin Lopez y Alegre.	id.
Miguel Supervia.	id.
Miguel Pola.	id.
Juan Hernandez.	id.
Valero Latorre.	id.
Juan Antonio Lorente.	id.
Mariano Laborda y Cardona.	id.
Pedro Pola y Abadia.	id.
José Gomez.	id.
Lorenzo Diago.	id.
Genaro Gallizo.	id.
Bonifacio Ochoa.	id.
José Vizarra.	id.
Pedro Olleta.	id.
Miguel Aparicio.	id.

Lista de los electores que han tomado parte el día 1.º de Noviembre en la votacion de un Diputado á Cortes.

1 D. Silvestre Supervia.	Tauste.
2 Pascual Olivan.	id.
3 Miguel Ansó.	id.
4 Luciano Sariñena.	id.

Ejea.

Sos.

3.ª seccion.

Lista de los electores que han tomado parte el día 31 de Octubre en la votacion de un Diputado á Cortes.

1 D. José Legarre.	Sos.
2 José Remon Sanchez z.	id.
3 Justo Lafita.	id.
4 Manuel Murillo.	Castiliscar.
5 Juan Francisco Perez.	Sos.
6 Santiago Legaz.	id.
7 Miguel Corrales.	id.
8 Vicente Lapieza.	id.
9 Antonio Almarcegui.	id.
10 Lorenzo Atategui.	id.
11 Carlos Machin.	id.
12 Marcelino Sanz.	id.
13 Dámaso Lacuey.	id.
14 Manuel Maiterra.	id.
15 Francisco Paula Machin.	id.
16 Emeterio Lapieza.	id.
17 Francisco Blaszo.	Lobera.
18 Fra cisco Irigoyen.	Tiermas.
19 Antonio Gaztelu.	Sos.
20 José Sanchez.	Castiliscar.
21 Domingo Sanchez.	id.
22 José Arcuz.	id.
23 Higinio Tafalla.	id.
24 Pedro Cortes.	id.
25 Jorge Bueno.	id.
26 Juan Sanchez.	id.
27 Lucas Lapieza.	id.
28 José Lapieza Alfaro.	Sos.
29 Nicolas Bidegain.	id.
30 Mateo Laborda.	id.
31 Francisco Guises.	id.
32 Escolástico Almarcegui.	id.
33 Pedro Salvo.	id.
34 Gabriel Salvo.	id.
35 Jorge Manguex.	id.
36 Esteban Machin.	id.
37 Patricio Machin.	id.
38 Miguel Iriarte.	Tiermas.

39	Miguel Iglesias 1.º	id.
40	Miguel Iglesias 2.º	id.
41	José Budeus	id.
42	Martin Martinez	id.
43	Francisco Ortiz	id.
44	Miguel Sanz	id.
45	Melchor Calvo	id.
46	Eugenio Buey	id.
47	Tomas Arbues	id.
48	Domingo Perez	Mianos.
49	Hilario Urdaniz	Artieda
50	Gregorio Galino	id.
51	Sebastian Lacoma	id.
52	Gerónimo Iguañez	id.
53	Ramon Iriarte	Isuerre.
54	Domingo Miranda	id.
55	Mariano Garcia	Lorbes.
56	Manuel Orduna	id.
57	Juan Aisa	id.
58	Juan Sanchez	Ruesta.
59	Angel Perez	id.
60	Ramon Garcia	id.
61	Pedro Lopez	id.
62	Ramon Escartin	id.
63	Manuel Artieda	id.
64	Juan Alastuey	id.
65	Pascual Soteras	id.
66	Francisco Arbues	id.
67	Francisco Martinez	id.
68	Miguel Gaston	Longas.
69	Domingo Gasara	id.
70	José Mayayo y Perez	id.
71	Sebastian Berges	id.
72	Pedro Mayayo	id.
73	Pedro Juan Andreu	Salvatierra.
74	Miguel Torillas	id.
75	Anastasio Lamperez	id.
76	Francisco Urzanqui	id.
77	Miguel Angel Mendivi	id.
78	Francisco Bertol	id.
79	Jorge Perez	id.
80	Romualdo Dominguez	id.
81	Domingo Eslanz	id.
82	Pascual Orduna	id.
83	José Berdun	id.
84	Pascual Burro	Sigües.
85	Vicente Sanz de Aso	id.
86	Leto Perez	id.
87	Ramon Lagoma	Pintano.
88	Juan José Sangorrin	id.
89	Joaquin Biesa	Isuerre.
90	Sisto Lacosta	id.
91	Domingo Biesa	id.
92	Joaquin Aguirre	Castiliscar.
93	Calisto Pellegrero	id.
94	Gabriel Serrano	Lobera.
95	Antonio Cardera	id.
96	Gregorio Ortiz	Undues de Lerda.
97	Francisco Ruesta	id.
98	Francisco Sanchez	id.
99	José Arbunies	id.
100	José Martinez	Escó.
101	Gregorio Momo	id.
102	Ramon Campos	id.
103	Domingo Bronte	id.
104	Agustin Labay	Isuerre.
105	Juan José Cuéllar	Urries.
106	Francisco Jordan	id.
107	Isidro Martinez	id.
108	Antonio Zalva	id.
109	Mariano Lovera	id.
110	Francisco Estremad	Navardun.
111	Juan José Jauregui	id.
112	Miguel Iriarte	Undues de Lerda.
113	José Lacosta	Sos.
114	Carlos Bonafonte	id.
115	Antonio Lacosta	id.
116	Pedro Jorge Carlos	id.
117	Paulino Contin	id.
118	José Perez	Tiermas.
119	Pedro Lopez	Sos.
120	Lucio Lacosta	id.
121	Antonio Zapateria	id.
122	Emeterio Lopez	id.
123	Florencio Soteras	Undues Pintano
124	Domingo Soteras	id.
125	Manuel Artieda	Sos.
126	Joaquin Ricueso	Undues Pintano.
127	Manuel Bagües	Sos.
128	Eugenio Ilarre	id.

129	Miguel Laplaza	id.
130	José Gaston	id.
131	Felipe Alastuey	Sigües.
132	Calisto Olleta	Sos.
133	José Puyol	id.

Lista de los electores que han tomado parte el dia 1.º de Noviembre en la votacion de un Diputado a Cortes.

1 D.	José Navarro	Salvatierra.
2	Joaquin Sanchez	Sos.
3	José Lopez	Bagües.
4	Francisco Martinez	id.
5	Melchor Legaz	Sos.
6	Pio Castan	Lobera.
7	José Guallar	Pintano
8	Martin Diest	id.
9	Antonio Labarta	Bagües.
10	Mariano Campos	Sos.
11	Nicolas Espatolero	id.
12	Francisco Ruiz	id.
13	Rudesindo Allue	id.
14	Mariano Bueno	id.
15	Nicolas Orensanz	id.
16	Florencio Almarcegui	id.
17	Ramon Rubio	id.
18	Francisco Garate	id.
19	Severo Larraz	id.
20	Ramon Artieda	id.
21	Luis Harri	id.
22	Pedro Bruses	id.
23	Benito Legaz	id.
24	Martin Oses	Sigües.
25	Ramon Sanz	Lobera.
26	Antonio Bueno	Sos.
27	Felipe Sanchez	id.
28	Mariano Sanchez	id.
29	Antonio Gabas	id.
30	Miguel Soteras	id.

Ejea. Luesia.

4.ª Seccion.

Lista de los electores que han tomado parte el dia 31 de Octubre en la votacion de un Diputado a Cortes.

D.	Juan Miguel Alegre
	Benito Victoriano.
	Joaquin Cortes.
	Lorenzo Buen.
	Mariano Larcuea.
	Tomas Perez.
	Pascual Pueyo.
	Hipolito Fuertes.
	Francisco Zazon.
	José Gomez.
	Antonio Garisa y Gonzalez.
	Jacinto Bec.
	Mariano Ruiz.
	Lucas Oloriz.
	Ciriaco Cortes.
	Miguel Grasa.
	Vicente Pueyo.
	Ramon Charies.
	Francisco Castan.
	José Tambo.
	Mariano Idoipe.
	Juan Manuel Gay.
	Pascual Senao.
	Fermin Domine.
	José Galban.
	Marcelino Biesa.
	Pablo Sardoy.
	Pedro Tirapo.
	Francisco Auria.
	Lorenzo Aznarez.
	Manuel Berges.
	Felipe Gay.
	Manuel Perez.
	José Aibar.
	Tomas Auria.
	José Perez.
	Juan Antonio Aisa.
	Cándido Casamayor.
	Manuel Llera.
	Pantaleon Ribed.

Mariano Gimenez.
Manuel Aragües y Gimenez.
Pascual Campos.
Manuel Burguete.
Manuel Idoipe.
Manuel Salvo Aguerri.
Manuel Arbues.
Pascual Berdun.
Mariano Monguilan.
Manuel Pueyo y Pueyo.
Julian Abadia.
Gregorio Gimenez.
Manuel Cortes.
Domingo Aibar.
Francisco Fuertes.
Jorge Artajo.
Eugenio Guzman.
Clemente Soldevila.
Joaquin Lopez.
Juan Domingo Lasheras.
Blas Moliner.
Benito Millas.
Antonio Llera.
Joaquin Albarado.
Joaquin Asin.
Bernardino Biesa.
Salvador Canales.
Antonio Campos.
Benigno Murillo.
Prudencio Ribera.
Miguel Antonio Coronas.
José Baranzuela.
Faustino Aisa.
Francisco Pueyo.
Antonio Querol.
Francisco Marco.
José Navarro.
Feliciano Bagües.
Juan Miguel Begue.
Manuel Garisa.
Juan Solana.
Victor Peman.
Francisco Lasiera.
Pascual Lahuerta.
José Romeo.
José Canales.
José Gimenez.
José Cardesa.
Justo Gimenez.
Martin Marco.
Manuel Cortes.
Vicente Auria.
Evaristo Sierra.
Ignacio Senao.
Juan Miguel Coronas.

Lista de los electores que han tomado parte el dia 1.º de Noviembre en la votacion de un Diputado a Cortes.

D.	Alejos Garces y Checa.
	Miguel Aragües.
	Bruno Salvo.
	Ramon Arguedas.
	Javier Ochoa.
	Mariano Pueyo.
	Jorge Casamayor.
	Juan Leal.
	Manuel Cabero.
	José Miana.
	Manuel Navarro, menor.
	Antonio Ibarra.
	Gerónimo Garcés.
	Francisco Monguilan.
	Manuel Pueyo, mayor.
	José Cabero Auderiz.
	Ramon Canales.
	Ramon Dieste.
	Felipe Iguañ.
	José Aragües.
	Antonio Burguete.
	Vicente Galban.
	Anselmo Abadia.
	Victorino Marcellan.
	Isidro Aragon.
	José Jordan.
	Gregorio Cortes.
	Manuel Aibar Auderiz.
	Francisco Juez.
	Juan Aragües.

Ramon Aragües.
Francisco Abengochea.
Juan Perez Montori.
José Sanchez.
José Aragon.
José Ramirez.
Camilo Idoipe.
Manuel Aibar Hualde.
Juan Miguel Lopez.

LA ALMUNIA.

9.º Distrito. Capital.

1.ª Seccion.

Lista de los electores que han tomado parte el dia 31 de Octubre en la votacion de un Diputado a Cortes.

1 D.	Baltasar Gimeno.	Ricla.
2	Antonio Moneba.	Alpartir.
3	Manuel Español.	Brea.
4	Antonio Gil.	Alpartir.
5	Mariano Montero.	Morata.
6	Domingo Maestro.	id.
7	Mariano Castillo.	id.
8	Manuel del Val.	id.
9	Juan José Serrano.	id.
10	Manuel Mallen.	Brea.
11	Eduardo Ucedo.	id.
12	Ambrosio Calvo.	Morata.
13	Manuel Sancho.	id.
14	Ramon Yus.	id.
15	Ignacio Cimorra.	Mesones.
16	Ambrosio Aranda.	Morata.
17	Manuel Marin.	Alpartir.
18	Manuel Marco Garcia.	Mesones.
19	Manuel Ballejo.	Morata.
20	Pedro Bartolomé.	id.
21	Manuel Maestro.	id.
22	Antonio Martinez Mallen.	id.
23	Mariano Sancho, menor.	id.
24	Vicente Maestro Miguel.	id.
25	Pedro Alban.	Niguella.
26	Dionisio Benedi.	Trasobares.
27	Clemente Marco.	Mesones.
28	José Marco Garcia.	id.
29	Fermin Sisamon.	id.
30	Lucas Gimeno.	Alpartir.
31	Nicolas Gimeno.	id.
32	José Torres Paseta.	id.
33	Andres Cimorra.	Mesones.
34	Gerónimo Garcia.	id.
35	Manuel Marco Tripa.	id.
36	Mariano Gil.	id.
37	Antonio Andres.	id.
38	Mariano Andres.	id.
39	Antonio Gomez.	Morata.
40	Manuel Hipolito Sanchez.	id.
41	José Saldaña.	Ilueca.
42	Baltasar Cabello.	Tierga.
43	José Gomez.	Sta. Cruz.
44	Vicente Longares.	id.
45	Roque Vicente.	id.
46	Protasio Moneba.	Alpartir.
47	Mariano Gil y Torres.	id.
48	Hipólito Gil.	id.
49	José Bueno.	id.
50	José Tornos.	id.
51	José Torres y Torres.	id.
52	Pedro Vicente.	Sta. Cruz.
53	Felix Perales.	Tierga.
54	Mateo Grávalos.	id.
55	José Forcen.	id.
56	Antonio Gil.	id.
57	Juan Martinez.	id.
58	Mariano Martinez.	id.
59	Pedro Martinez.	id.
60	Joaquin Portero.	id.
61	Mariano Hernandez.	Sta. Cruz.
62	Cristobal Vicente.	id.
63	Joaquin Alias.	Arándiga.
64	Romualdo Martinez.	Calatorao.
65	José Contin.	La Almunia.
66	Manuel Cabeza.	Morata.
67	Manuel Cebrian.	Alfamen.
68	José Ibarra.	Calatorao.
69	Manuel Sisamon.	Mesones.
70	Juan Antonio Trasobares.	Arándiga.
71	Andres Cebrian.	Ricla.

- 72 Anselmo Serrano. Calatorao.
- 73 Sebastian Fernandez de Heredia. id.
- 74 José Artacho. La Almunia.
- 75 Francisco Comin. Calatorao.
- 76 Miguel Font. La Almunia.
- 77 Pedro Lausín. Chodes.
- 78 Mariano Cabeza. id.
- 79 Anselmo Barranco. Sta. Cruz.
- 80 Manuel Vicioso. Morata.
- 81 Manuel Agustín. Calatorao.
- 82 Antonio Longares. Sta. Cruz.
- 83 Mariano Martínez. Morata.
- 84 Antonio Martínez. id.
- 85 Benito Ostariz. Arándiga.
- 86 Andres Cimorra Maestro. Mesones.
- 87 Antonio Marin. Arándiga.
- 88 Miguel Vicente. Sta. Cruz.
- 89 Carlos Catalan. id.
- 90 Francisco Perez Gil. La Almunia.
- 91 Luis Vicente. Sta. Cruz.
- 92 Mariano Seron y Lanaja. La Almunia.
- 93 Domingo Loren. id.
- 94 Luis Martínez. Calatorao.
- 95 Miguel Galindo Martínez. Arándiga.
- 96 José García. Riela.
- 97 Miguel Contín Labiaga. La Almunia.
- 98 Juan Antonio Colmenares. id.
- 99 Baltasar Abad. id.
- 100 Juan Capistrano Gil. id.
- 101 Andres Vicente. Illueca.
- 102 Ramon Minguez. id.
- 103 Juan Minguez. id.
- 104 Juan Francisco Saldaña. id.
- 105 Manuel Ballesteros, mayor. id.
- 106 Hipólito Guerrero. Riela.
- 107 Florencio del Campo. La Almunia.
- 108 Rafael Martínez. id.
- 109 José Marin. Alpartir.
- 110 Juan Los Arcos. Calatorao.
- 111 Jacinto Poza. id.
- 112 Julian Martínez. La Almunia.
- 113 Saturnino Lahoz. id.
- 114 Manuel Rosel. Calatorao.
- 115 Lucas Gerez. id.
- 116 Pablo Gil. Mesones.
- 117 Gaspar Heredia. Calatorao.
- 118 Manuel Poza. id.
- 119 Mariano Casadas. id.
- 120 José Zorrilla. Morata.
- 121 José Martínez. Calatorao.
- 122 Juan Sancho. La Almunia.
- 123 Félix Lázaro. Calatorao.
- 124 Miguel Callejas. id.
- 125 Francisco Tegero. id.
- 126 Melchor Poza. id.
- 127 Mariano Latorre Calabia. La Almunia.
- 128 Francisco Lajusticia. id.
- 129 Lino Urtado. id.
- 130 Miguel Camacho. id.

Se continuará.

Núm. 1653.

Circular número 4075.

En el Boletín oficial número 181, correspondiente al sábado 13 del actual, se halla inserto el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta que tendrá lugar el día 21 próximo viniente, para la publicación del Oficial de Ventas de Bienes Nacionales; y previniéndose en la condición 6.ª del mismo pliego que el contratista ha de entregar el número de ejemplares que se le señalen por la Comisión de Ventas; de acuerdo con esta dependencia he determinado que este consista en el número de 80, entregándolos en la referida Comisión principal de Ventas de la misma, en el término y forma que se previene en la dicha condición.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas interesadas. Zaragoza 18 de Noviembre de 1858.— Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 1654.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE RENTAS ESTANCADAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Esta Administración cumpliendo con lo dispuesto por la Dirección general de Rentas Estancadas, ha acordado sacar á la venta en pública subasta los cajones de pino de envases de tabacos existentes en los almacenes de efectos estancados de esta capital y Administraciones subalternas de la provincia, bajo el tipo y condiciones que se espresan en el pliego inserto á continuación; cuya subasta ha de tener efecto en los referidos almacenes y Administraciones subalternas el día 16 de Diciembre próximo á las 12 de su mañana ante los respectivos Administradores del ramo y Escribano de Hacienda de cada partido. Zaragoza 15 de Noviembre de 1858.—P. V. Manuel Fubrias.

Pliego de condiciones bajo las cuales se venderán en subasta pública los cajones de pino de envases de tabacos, existentes en los almacenes de efectos estancados de esta capital y Administraciones subalternas de la provincia segun mas por menor se espresa á continuación.

1.ª La subasta se verificará el día 16 de Diciembre próximo y hora de las 12 de su mañana en los referidos almacenes y Administraciones subalternas de la provincia de los cajones que respectivamente existen en cada una á saber; Capital 1100, Ateca 869, Belchite 298, Borja 151, Calatayud 285, Cariñena 200, Caspe 327, Daroca 400, Ejea 100 La Almunia 170, Pina 260, Sos 90, Tarazona 110; con asistencia de sus Administradores y del Escribano de Hacienda de cada partido.

2.ª El total de envases en cada Administración se dividirá en lotes de á 20 y 30 cajones para que así pueda ser mayor el número de licitadores.

3.ª Se fija por tipo de precio el de 4 rs. vn. por cada cajón, y no se admitirá proposición que no llegue á la indicada exactitud.

4.ª El rematante depositará en Caja ó en la Administración respectiva, en el término de 24 horas, despues de terminada la subasta, e importe de los cajones que quedasen á su favor, hasta tanto recaiga la aprobación de la Dirección general de Rentas Estancadas, sin la cual no será adjudicado el remate.

5.ª Para tomar parte en la subasta se justificará debidamente haber depositado antes en la Caja ó en cada Administrador la cantidad de 400 rs. vn. como garantía de las proposiciones que se hicieren, la cual será devuelta luego que termine la subasta, y en cuanto al rematante despues que haya verificado el pago de los cajones que le fueron adjudicados.

6.ª Serán de cuenta del rematante los gastos que origine el acto de la subasta.

Núm. 1655.

Real Hospital de Ntra. Sra. de Gracia de Zaragoza.

Por acuerdo de los señores ejecutores testamentarios del Ilmo. Sr. Obispo que fué de Palencia D. Juan Francisco Martínez y Castillon, se cita á los legatarios del mismo María Nocito, Braulia Hernandez, D. Vicente Ruiz, Antonio Romero, D.ª Romana Sevilla y Martínez, D.ª Petra Ortineri y Martínez, D. Manuel Garces, D. Joaquin Garces, Doña

Antonia Garces, D.ª Vicenta Pelligero, Bernardina Hernandez y José Hernandez, ó á sus herederos ó habientes derecho caso de haber fallecido los primeros despues del día 16 de Agosto de 1828 en que ocurrió la muerte de dicho Ilmo. Sr. Obispo, para que en el término de 30 dias, se presenten en la Secretaría Contaduria del Hospital de Ntra. Sra. de Gracia de esta ciudad, donde se les enterará de la disposición testamentaria de su Ilmo. en la parte que á cada uno pueda interesar.

Núm. 1656.

D. Francisco de Ripa, Caballero Comendador de la Real orden Americana de Isabel la Católica, Juez de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Por el presente se llama cita y emplaza á D. Juan Antonio Pueyo, Salvador Abad, Manuel Guillen, Joaquin Lasvenas y Gregorio Aguerri; para que en el término de 30 dias se presenten en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra los mismos me hallo instruyendo, sobre haber permitido la entrada de contrabando por las puertas de esta ciudad en las que se hallaban de servicio como dependientes del Excmo. Ayuntamiento; pues de no verificarlo en dicho término les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 16 de Noviembre de 1858.—Francisco de Ripa.—Por su mandado, Francisco Higuera.

Núm. 1657.

D. Joaquin Gállego, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon á Mariano Muñoz y Estrada, natural de la Puebla de Híjar, de 23 á 24 años de edad, para que en el término de 9 dias que se le profijan se presente en este mi Juzgado con objeto de recibirle declaración en cierta causa criminal que me hallo instruyendo, pues de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 15 de Noviembre de 1858.—L. Joaquin Gállego.—Por su mandado, José Colomer.

Num. 1658.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Antonia Casfranc y Pellegrin natural del Arrabal de esta capital, residente en la misma, soltera, de 26 años de edad, para que dentro del término de 30 dias se presente en este Juzgado con objeto de oír cierta notificación á virtud de causa formada contra la misma sobre hurto; pues de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 15 de Noviembre de 1858.—L. Joaquin Gállego.—Por su mandado, José Colomer.

Parte no oficial.

Reunidos en esta ciudad varios acreedores censalistas, han acordado proceder á la enagenacion de las escrituras de censos impuestos á su

favor por los Ayuntamientos y concejos de algunos pueblos de las tres provincias del antiguo reino de Aragón. Los que quieran interesarse en la compra de aquellas, podrán pasar á casa de D. Juan Diaz que habita en la calle del Temple número 13, quien les pondrá de manifiesto las relaciones de los capitales y pueblos, así como las bases de la subasta. Las horas para examinar dichos datos serán de 9 á 11 de la mañana hasta el día 19 del mes actual, y hasta el 20 del mismo y hora de las 10 de la mañana, se admitirán proposiciones por escrito en pliego cerrado, cuyos pliegos se abrirán y leerán ante los concurrentes y dueños de los censos ó de sus apoderados, en los espresados día y hora en la sala de Juntas de la parroquia de S. Felipe y Santiago de esta capital. Hecha la lectura, habrá subasta verbal por espacio de media hora para que pueda mejorarse la oferta mas alta, rematándose en favor del mejor postor. Las proposiciones deberán ser extensivas á todos los censos cuyas relaciones se leerán en el referido día al tiempo de comenzarse la licitación. Si no resultare manda ó esta no fuese admisible, se venderán en subasta verbal los censos impuestos contra cada pueblo.—Zaragoza 10 de Noviembre de 1858.

El establecimiento de guarnicionero del Sr. Santa Cruz, se ha trasladado al Coso núm. 166, junto al arco de San Roque. En el mismo se hallan aparejos completos y de lujo para tartana y bombé, con collarines á la inglesa y evillages elegantes, muy poco usados de las caballerizas de S. M., á 240 rs. vn. Tambien se encuentran toda clase de bragueros, ombligueros, pesarios y vendajes á precios arreglados, monturas nuevas y usadas, toda clase de correajes y charoles al vapor; todo construido en dicho establecimiento. Tambien se visten toda clase de carruages.

Se halla vacante una de las dos plazas de médico de Molina de Aragón, dotada en 6800 rs. anuales pagados por el Ayuntamiento á trimestres vencidos. Los aspirantes dirigirán solicitud al Presidente de dicha corporacion hasta el día 26 del actual en que se proveerá.

El Ayuntamiento de Maluenda arrendará los derechos de consumos correspondientes al año 1859, en conjunto ó separadamente con libertad de ventas, en los días 21 y 28 del mes actual, á la hora de las dos de sus respectivas tardes en el local de la casa consistorial, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de la subasta.

Asimismo y en los dos espresados dias y 5 de Diciembre próximo procederá al arrendamiento en pública subasta que celebrará á la hora de las tres de la tarde de cada uno de aquellos, del horno de pan cocer, peso, cantaro y medida y estiércol de los caminos alto y bajo, correspondiente á sus propios y arbitrios, bajo los pactos y condiciones de que se enterará á los licitadores.

ZARAGOZA:

Imp: y Lit.ª del COMERCIO; á cargo de Francisco Castro: calle Mayor 75.